



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

2094***Aprobación inicial del presupuesto general y de la plantilla de personal para 2024***

(Exp. nº 183/2024)

En la intervención de este ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se expone al público el presupuesto general y plantilla de personal para 2024, aprobados inicialmente por el pleno del ayuntamiento en sesión día 28 de febrero de 2024

Las personas interesadas que estén legitimadas según lo dispuesto en el art. 170 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, pueden presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición pública: quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- b) Oficina de presentación: Registro General, Casa Consistorial, C/ Petit, 1 (de lunes a viernes, de 9 a 14 h.)
- c) Órgano ante el que se ha de reclamar: pleno del ayuntamiento.

La documentación completa puede consultarse en la página del ayuntamiento en internet: www.ajalaro.net, (apartados: Ajuntament, Transparència, Pressuposts Municipals, Pressuposts aprovats, Pressupost 2024, aprovació inicial).

El presupuesto general y la plantilla de personal para 2023 se considerarán definitivamente aprobados si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

Alaró, *(firmado electrónicamente: 5 de marzo de 2024)*

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló